



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2020 - Año del General Manuel Belgrano

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** DCS - CANALE Cambio de plan

---

**VISTO:**

La nota presentada por la Sra. Licenciada en Nutrición MARCELA GUADALUPE CANALE (DNI N° 24.964.853), alumna de la Carrera de Doctorado en Ciencias de la Salud, en la que solicita su asimilación al nuevo plan de estudios;

**CONSIDERANDO:**

- Que la Comisión Asesora de Doctorado a revisado la documentación presentada;
- Que obra el Visto Bueno de la Secretaría de Graduados en Ciencias de la Salud;

*Por ello,*

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS**  
*Ad-Referendum del Honorable Consejo Directivo*

**R E S U E L V E:**

Artículo 1°: Aprobar el cambio de plan de estudios para la Sra. Licenciada en Nutrición MARCELA GUADALUPE CANALE (DNI 24.964.853), alumna de la Carrera de Doctorado en Ciencias de la Salud del plan 310 al plan 310-4.

Artículo 2°: Reconocer por equivalencias las materias aprobadas en el plan 310:

- (P06-31011) Metodología de la investigación cuantitativa en Ciencias de la Salud.
- (P06-31012) Ética en la investigación en Ciencias de la Salud.
- (P06-31013) Informática en Ciencias de la Salud.
- (P06-31014) Estadística aplicada a la investigación en Ciencias de la Salud.
- (P06-31015) Epidemiología.

Artículo 3°: Dejar establecido que a partir de la fecha la alumna se deberá regir por la nueva reglamentación y plan de estudios RHCS N° 1216/17, una vez firmada la presente resolución, deberá ser elevada a Oficialía de la Secretaría de Graduados en Ciencias de la Salud, para la emisión de Actas de Equivalencias.

Artículo 4°: Registrar y Comunicar.

